



2024/1729

17.6.2024

DECISIÓN DE EJECUCIÓN (PESC) 2024/1729 DEL CONSEJO

de 17 de junio de 2024

por la que se aplica la Decisión 2010/231/PESC sobre medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Somalia

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 31, apartado 2,

Vista la Decisión 2010/231/PESC del Consejo, de 26 de abril de 2010, sobre medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Somalia ⁽¹⁾, y en particular su artículo 7,

Vista la propuesta del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 26 de abril de 2010, el Consejo adoptó la Decisión 2010/231/PESC.
- (2) El 21 de mayo de 2024, el Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (CSNU), creado en virtud de la Resolución 2713 (2023) del CSNU relativa a Al-Shabaab, decidió añadir a tres personas a la lista de personas y entidades sujetas a medidas restrictivas.
- (3) Por lo tanto, procede modificar la Decisión 2010/231/PESC en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

El anexo I de la Decisión 2010/231/PESC se modifica con arreglo a lo dispuesto en el anexo de la presente Decisión.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Luxemburgo, el 17 de junio de 2024.

Por el Consejo

El Presidente

M. MARON

⁽¹⁾ DO L 105 de 27.4.2010, p. 17.

ANEXO

Se añaden las siguientes personas a la lista de personas y entidades que figura en el anexo I, sección «I. Personas», de la Decisión 2010/231/PESC:

I. Personas

«23. Abdikadir Mohamed Abdikadir (alias: a) Abdukadir; b) Abdukadir Mohamed Abdukadir; c) Abdulkadir; d) Abdulkadir Mohamed Abdulkadir; e) Ikrima)

Cargo: líder principal de Al-Shabaab

Fecha de nacimiento: 1985

Nacionalidad: somalí, keniata

Dirección: Somalia

Fecha de la inclusión en la lista de las Naciones Unidas: 21 de mayo de 2024

Sexo: masculino

Información suplementaria: incluido en la lista de conformidad con el párrafo 26, letra b), de la Resolución 2662 (2022): i) participar en la financiación, la planificación, la facilitación, la preparación o la comisión de actos o actividades ejecutados por o junto con Al-Shabaab, en su nombre o en representación suya, o para prestarle apoyo, y iii) reclutar a miembros de Al-Shabaab o cualquiera de sus células, entidades afiliadas o grupos escindidos o derivados, o apoyar por otros medios sus actos o actividades.

24. Mohamed Mohamud Mire (alias: Mohamed Mire)

Cargo: miembro del órgano decisorio supremo (la *shura*) de Al-Shabaab

Fecha de nacimiento: a) 1962; b) 1960; c) 1955

Lugar de nacimiento: Kismayo, Somalia

Nacionalidad: Somalia

Dirección: a) Jilib, Somalia; b) Qunyo Barrow, Somalia

Fecha de la inclusión en la lista de las Naciones Unidas: 21 de mayo de 2024

Sexo: masculino

Información suplementaria: incluido en la lista de conformidad con el párrafo 26 de la Resolución 2662 (2022): a) haber participado en actos que amenazarán la paz, la seguridad o la estabilidad de Somalia o haberlos apoyado, en particular actos que amenazarán el proceso de paz y reconciliación en Somalia, o que amenazarán mediante la fuerza al Gobierno Federal de Somalia o la ATMIS; y b).i) participar en la financiación, la planificación, la facilitación, la preparación o la comisión de actos o actividades ejecutados por o junto con Al-Shabaab, en su nombre o en representación suya, o para prestarle apoyo;

25. Mohamed Omar Mohamed (alias: a) Ma'd Umurow; b) Mohamed Omar Haji; c) Mohamed Omar Ma'alín; d) Mohamed Haji Omar)

Cargo: líder (Wali) del grupo Al-Shabaab en Diinsor

Fecha de nacimiento: 1976

Lugar de nacimiento: localidad de Tafloow, distrito de Berdaale, región de Bay, Somalia

Nacionalidad: Somalia

Dirección: a) Diinsor District, Bay Region, Somalia; b) Buur Hakaba District, Bay Region, Somalia

Fecha de la inclusión en la lista de las Naciones Unidas: 21 de mayo de 2024

Sexo: masculino

Información suplementaria: incluido en la lista de conformidad con el párrafo 26, letra b), de la Resolución 2662 (2022): i) Participar en la financiación, la planificación, la facilitación, la preparación o la comisión de actos o actividades ejecutados por o junto con Al-Shabaab, en su nombre o en representación suya, o para prestarle apoyo; y iii) reclutar a miembros de Al-Shabaab o cualquiera de sus células, entidades afiliadas o grupos escindidos o derivados, o apoyar por otros medios sus actos o actividades.»